

NUEVO PROTOCOLO CNEA

DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ACOSO SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN



Se aplica sobre todas las personas en relación laboral o educativa dentro de CNEA

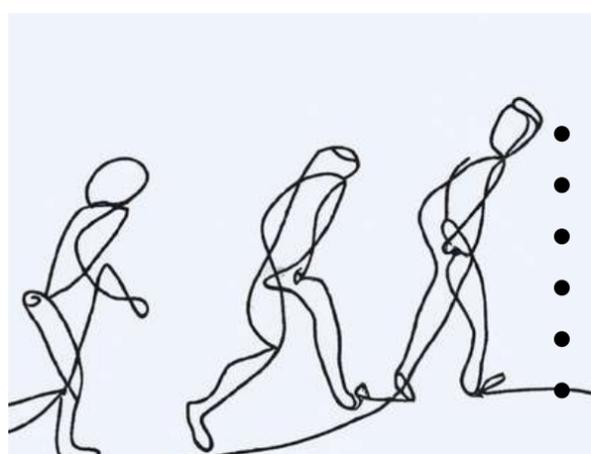
se encuentren vinculadas en espacios físicos o virtuales

También es de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones, empresas, organismos o instituciones que desarrollen cualquier actividad dentro de CNEA



DEFINE CÓMO DEBEN ABORDARSE LAS SITUACIONES DE ACOSO/VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

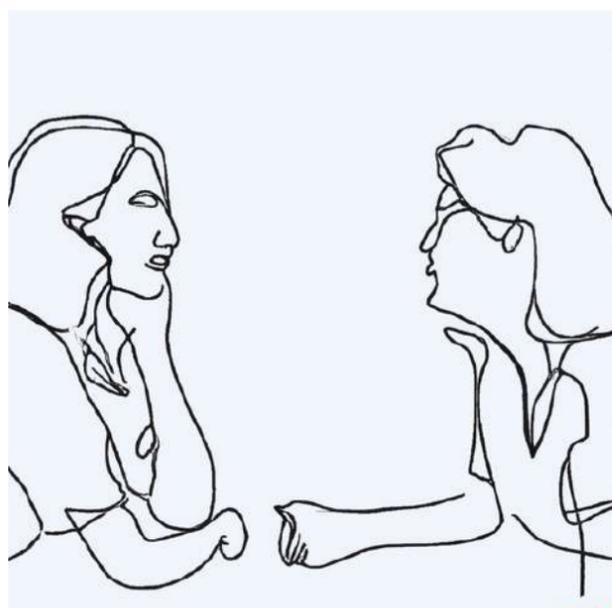
Y DEFINE LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR



- Consulta y asesoramiento
- Denuncia administrativa
- Medida Preventiva
- Sanciones
- Registro
- Seguimiento de casos

Protege, desde las máximas autoridades, para que no existan represalias hacia la persona que consulta o es víctima de una situación de acoso o violencia de género

También contempla las LICENCIAS por violencia de género, JUSTIFICACIONES y FRANQUICIAS HORARIAS



¿VIOLENCIA DE GÉNERO?

¿ACOSO?

¿DISCRIMINACIÓN?

Informate y despeja dudas sobre estos términos visitando el documento oficial público en <https://shorturl.at/gkpC9>

ESCANEA EL QR Y ACCEDÉ AL DOCUMENTO ON-LINE

